



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00329 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FANNY ESTER LOAIZA FLÓREZ
DEMANDADO	ANDRÉS FELIPE DÍAZ LOAIZA
TEMAS	ACCEDE A SOLICITUD

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante el día 17 de febrero de 2024, con relación al cambio de correo electrónico informado en el SIRNA, se accede a ello y será entonces el correo: fannyloaizaf@gmail.com

Así pues, se ordena remitir por medio de la secretaria del Despacho el link del expediente a la apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8115adb718eb86a413ab0fa2f40f1df75cfea166d905978ca65120c318560fe8**

Documento generado en 20/02/2024 02:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>